

**ACTA Nº 173/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:
S^{OS} DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:
DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **VEINTITRES** del mes de **ABRIL** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEPTAGESIMA TERCERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones

delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.-1.- N^a/Ref.: 52/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 158/06. Adverso: Dña. Dolores Figueredo Rodríguez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 77/07 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.-2.- Nombramiento de responsable de la ejecución del proyecto de construcción del puente sobre la Rambla "El Cañuelo".

2º.- 3.- Utilización de edificios e instalaciones municipales con motivo de las elecciones municipales del próximo 17 de mayo de 2007.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 16 de abril de 2007.

4º.- 2.- Proposición relativa al expediente administrativo de bonificación fiscal en la tasa por recogida de basuras para varios contribuyentes.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 16 de abril de 2007.

5º.-2.- Proposición relativa al suministro, montaje e instalaciones de juegos infantiles en el Parque de la Avda. de la Paz (La Gloria-Aguadulce).

5º.-3.- Adquisición de material inventariable:

5º.-3.-1.- Mobiliario para el CMIM.

5º.-3.-2.- Mobiliario para el Centro de Usos Múltiples de La Gloria.

5º.-3.-3.- Centro de acceso público a Internet.

5º.-4.- Contratar con INDALERTE, S.L. la prestación del servicio de vigilancia y protección de la parada-terminal de autobuses de Roquetas de Mar.

5º.-5.- Aprobación del expediente de contratación de obra y del Proyecto Técnico para la Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal de Roquetas de Mar y su adjudicación a Nacobras, S.L.

5º.-6.- Aprobación del expediente de contratación de suministro del equipamiento de Playas y apertura de licitación.

5º.-7.- Aprobación del expediente de contratación de maquinaria de los Servicios Municipales de Obras y Playas y apertura de licitación.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- 1.- Aprobación prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales, la Diputación Provincial Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de Drogodependencias.

7º.-2.- Proposición relativa a solicitud al Instituto Andaluz del Agua la subvención del estudio de las condiciones de la laguna del Hornillo y su entorno.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.- Único.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al IES Algazul para sufragar parte de los gastos originados por la celebración de la V Feria de La Ciencia.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- 1.- Proposición relativa a comprometer el gasto para la celebración del espectáculo "China Nacional Acrobatic Troupe" el día 12/08/07, a Música Maestro, S.L.

9º.- 2.- Proposición relativa a comprometer el gasto para la celebración del espectáculo "Dancing Queen" el día 13/08/07, a Rustic Show, S.L.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **16 de abril de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.-1.- Nª/Ref.: 52/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 158/06. Adverso: Dña. Dolores Figueredo Rodríguez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 77/07 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 4 de enero de 2006, que acordó el archivo de la reclamación de la hoy actora de la cantidad de 42.701,51 €, importe de los daños y perjuicios seguidos del accidente sufrido cuando, el día 15 de mayo de 2005,

circulando por la vía A-391, en su tramo entre la rotonda de El Parador y la rotonda de acceso a la autopista del Mediterráneo, en el vehículo propiedad de su esposo, D. José Alberto García Moreno, matrícula AL-0029-AJ, perdió el control del mismo por circunstancias no determinadas, chocando frontalmente contra un elemento fijo (una farola de alumbrado público y grandes proporciones), produciéndose la muerte de su hija, Jessica García Figueredo, y graves lesiones de la recurrente.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de abril de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Dolores Figueredo Rodríguez, frente a la resolución de fecha 4 de enero de 2006, por ser dicho acto conforme a derecho, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de marzo de 2007 en el punto 2º.- 1. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial correspondiente para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 77/07 y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.-2.- Nombramiento de responsable de la ejecución del proyecto de construcción del puente sobre la Rambla “El Cañuelo”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Para la construcción de un puente sobre la rambla “El Cañuelo” en el término municipal de Roquetas de Mar, este Excmo. Ayuntamiento presentó proyecto a la Dirección General de Fondos Comunitarios, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda para que la construcción de dicho puente fuese cofinanciada por los Fondos FEDER a través del Programa Operativo Local (2.000-2.006). Con fecha 3 de junio de 2.004 se comunicó a este Excmo. Ayuntamiento la concesión de la citada ayuda.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión Europea de gestión y control de ayudas estructurales (Rgto CE nº 438/2.001), es preciso tener a disposición de la Comisión, a efectos de la verificación de las cuentas relativas a los mismos, la información a que se refiere el anexo 4 del mencionado Reglamento. Esta información debe estar disponible para la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a través del sistema informático Fondos 2.000. Asimismo se ha de llevar a cabo la auditoria relativa a la comprobación del cumplimiento del artículo 4 del mencionado Reglamento.

Para llevar a cabo las citadas actuaciones es preciso proceder al nombramiento de un responsable de la ejecución del proyecto de construcción del puente sobre la rambla “El Cañuelo”.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/85 de 2 de Abril), se procede a proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Nombrar a Pilar Ruiz-Rico, con D.N.I. número 75.23.88.25-Y, Funcionaria municipal adscrita a la Unidad de Contratación, como responsable del citado proyecto.*
- 2. La persona nombrada como responsable del proyecto al que hacemos referencia no pertenece a la Unidad de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Asimismo, es independiente del Técnico de la Unidad de contratación que tramitó el expediente de contratación de la obra del puente sobre la rambla "El Cañuelo".*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 3.- Utilización de edificios e instalaciones municipales con motivo de las elecciones municipales del próximo 17 de mayo de 2007.

Con motivo de la convocatoria de elecciones municipales del próximo domingo 27 de mayo de 2007, además de los espacios y locales ofrecidos a la Junta Electoral de Zona para su distribución entre las formaciones políticas que se presenten a dichas elecciones, este Ayuntamiento, como en otras consultas anteriores, pone a disposición, con carácter gratuito otros edificios o instalaciones de titularidad municipal a dichas candidaturas, con arreglo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, siempre que no interrumpa la programación o servicios que se desarrolle en las mismas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 16 de abril de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE 2.007. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día dieciseis del mes de marzo de 2.007, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2.007.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha

14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
23.03.07	MARÍA JUSTA DÍAZ SÁNCHEZ 26.420.800X	Exención IVTM 0635FMB por minusvalía	Concedida
23.03.07	DIEGO ANGE SERRANO X0367217E	Dif.canon ocupación y aprovechamiento dominio público terrestre 2006	4.644'78
23.03.07	AMADORA EMILIA MONTES SÁNCHEZ 27.501.617B	Dev. IVTM 2007 CA8949P por baja definitiva	77'42
26.03.07	DAVID CABRERA LÓPEZ 52.469.187T	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
28.03.07	ESTHER PULIDO ALFÉREZ 78.036.793R	Dev. 3 trimestres vado por baja definitiva	72'12
28.03.07	JUAN MIGUEL PÉREZ IBÁÑEZ 27.202.738V	Dev. 3 trimestres vado por baja definitiva	54'09
28.03.07	MIGUEL ROMERO LÓPEZ 24.152.476S	Dev. 3 trimestres vado por baja definitiva	54'09
29.03.07	JOSÉ ARIEL ALZATE HENAO X3772347W	Exención IVTM 9216FLV por minusvalía	Concedida
29.03.07	GHEORGUE GALAN X3292647L	Dev. 3 trimestres IVTM AL-9937-AF por baja definitiva	36'68
30.03.07	FRANCISCO LINARES NAVARRO 27.151.166B	Dev. IBI urbana por error en liquidación	291'70/04 298'88/05 304'58/06
02.04.07	PINART C.B. E04218558	Fracc. Tasa quioscos 2007 por 1.277'00 €	4 plazos del 20.05.07 al 20.08.07

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- Proposición relativa al expediente administrativo de bonificación fiscal en la tasa por recogida de basuras para varios contribuyentes.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Procedente del Area Municipal de Servicios Sociales, con fecha 19/04/2007, se emite propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social de este Ayuntamiento, relativa a expediente administrativo de bonificación fiscal en la tasa por recogida de basuras.

La relación anexa a esta propuesta se contrae a los siguientes contribuyentes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio
6	RODRIGUEZ GUTIERREZ, ADELA	27207852 W	C/ JUPITER 3 BAJO 4ª
45	PEREZ FERNANDEZ, ALFONSO	27050074 G	HUERTA DEL MORAL 6
16	GUTIERREZ GIMENEZ, ANA	27185976 E	EULISES 20
13	GARCIA BENITEZ, ANTONIA	75216654 F	JOAQUIN BLUME 10 2º D
19	IBORRA UFARTE, ANTONIA	27118194 K	SABINAL 41
29	ESTEVEZ LOPEZ, DOLORES	27214915 G	ESPRONCEDA 11
33	AMATE MUYOR, ENCARNACION	27092548 C	ABENCERRAJES 4
8	VICENTE TORRES, ENCARNACION	27092839 N	PLUTON 8 1º 1ª
21	GONZALEZ PRAENA, FILOMENA	74575905 S	LAS MARINAS 102 1º DRCHA
10	MAGAN MAZO, FRANCISCO	27131942 S	JULIAN ARCAS LACAL 13
4	LOPEZ ORTEGA, ISABEL	27063314 L	VELAZQUEZ 36 3º B
35	MARTINEZ PIQUERAS, ISABEL	27176485 F	SIERRA DE MADRID 10
3	PUERTAS JUAREZ, ISABEL	23723181 S	CORTIJOS DE MARIN 24
17	NAVARRO MOLINA, JOSEFA	27241624 X	MOLINA 131 2º A
14	RUIZ DELGADO, JUANA	26353563 W	PZ. ANDALUCIA 7 1º DRCHA
15	MARTINEZ RUFO, MARIA	14528838 Z	REINO DE ESPAÑA 64 2ºD
11	CONCEPCIO MARTINEZ AMATE, MARIA	37646082 G	ALHUCEMAS 8
31	CARMEN DUASSO BIZCARRA, MARIA	38276381 B	ROMA 20 1º B
46	GARCIA SANCHEZ, MARIA	26992267 L	PS. PALMERAL 6, ED. SCALA 3º C
7	RUBIO IZQUIERDO, MARIA	01378328	ORENSE 10 2 P 9ª

	INES	F	
	GALERA CARMONA, MARIA	27174335	ANTONIO TORRES 11 PT. 5
30	ISABEL	L	2ºD
		27143997	
1	MIRAS JAEN, MARIA	H	DON QUIJOTE 6 1º B
		27204803	
25	MARTINEZ OYONARTE, RITA	N	SALAMANCA 1
		27526656	VICENTE ALEXANDRE 4
5	PEREZ VIÑOLO, ROSARIO	A	BAJO DCH
		75173627	
23	REQUENA LOPEZ, ROSARIO	J	CORTIJO EL MANTENIO 6

Dado que todos y cada uno de los contribuyentes relacionados cumplen los requisitos previstos por el artículo 5º apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa en su redacción dada para su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2005, según Propuesta del Sr. Concejal de Bienestar Social, y a la vista del informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria Municipal, por la presente, se propone a la Junta Local de Gobierno la aprobación de estas bonificaciones fiscales, aplicándose a los mismos la cuota establecida en el epígrafe primero relativo a viviendas de la Ordenanza Fiscal, que determina que la cuota en el 2007 para vivienda bonificada será de 22,25 euros/año, debiendo procederse en virtud de lo dispuesto en el epígrafe 8 del antedicho artículo 5º a la inclusión de todos ellos en el padrón de esta tasa para el próximo ejercicio 2008.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 16 de abril de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2007.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona, y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 10 de abril de 2007, concediendo licencia de primera ocupación a:

D. JOSE GARCIA MARTIN, para 8 viviendas plurifamiliares en calle Antonio de Torres nº 17, Expte. 755/03 y Expte. VII-45-755-03.TAU.

LADUANA S.L., para sótano garaje (parcial de sótano garaje y 24 viviendas unifamiliares), en calle Dr. Osorio Martínez nº 6, Expte. 540/00.

ARUKA SUR S.L., para sótano garaje y 34 viviendas plurifamiliares en calle Paterna del Río nº 2 y calle Alboloduy nº 1, Expte. 378/05.

ARUKA SUR S.L., para sótano garaje y 14 viviendas plurifamiliares en calle Alboloduy nº 2, Expte. 376/05.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 9 de abril de 2007, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON GABRIEL OLIVENCIA FERNÁNDEZ, 2.138/06, para acondicionamiento de portal, en calle Nogal, bajos del edificio Marte del Complejo Satélite Park, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez, y construcción de línea de A.T. 20 KV y 2 centros de transformación de 630 KVA, acometida en B.T. a edificios, desde el cable que une el C.D. 36697 y el CD 72088 hasta los nuevos CD, en calle Nogal, con cierre en el mismo cable, discurriendo las instalaciones por calles Nogal y Encinar y Paseos de los Sauces y de los Robles, según proyecto redactado por don Juan J. Delgado Granados y don Manuel García Gálvez. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calle que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local. El plazo de ejecución de la obras que afecten a viario público será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 14.200,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

2º URCISOL, S.L., 14/07, para construcción de canalización subterránea e instalación de línea eléctrica para acometida de B.T. a bloque de viviendas, en calle Senes, desde prolongación de calle Tarrasa hasta calle Paterna del Río, según croquis aportado. Las obras discurrirán por acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calle que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obra se pondrán en conocimiento de la Policía Local. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de

no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 4.900,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

3º PROMOCIONES INMOBILIARIAS SALOBREÑA COSTA, 18/07, para construcción de línea de 20 KV. subterránea entre C.T. Jobega, nº 80822, sito en calle Comunidad Extremeña y el C.T. de nueva construcción denominado Comunidad Cantabra, que discurrirá por las calles Comunidad de Cantabria, Comunidad del País Vasco, Comunidad Canaria, Comunidad Catalana, Plaza de la Comunidad Andaluza, Comunidad Extremeña y carretera de La Mojonera, según proyecto redactado por don Joaquín Márquez Ibáñez. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calle que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local. El plazo de ejecución de la obras que afecten a viario público será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 11.625,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

4º CONSTRUCCIONES SAMUEL Y GABRIEL, S.L., 372/07, para construcción de 8 metros lineales de canalización subterránea para instalación de contador de energía eléctrica de B.T. en fachada de local, en Avda. Juan Bonachera, esquina Avda. Rector Gustavo Villapalos, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán solo por la acera. El plazo de ejecución de la obras será de UN DÍA, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 200,00 euros

5º ARUKA-SUR, S.L., 387/07, para construcción de red eléctrica subterránea en B.T. (363,00 metros) con origen en C.T. nº 36499 (Los Platos) para suministrote energía a dos edificios de 34 y 14 viviendas y aparcamientos, situados en calles Los Bartolos y Paterna del Río, discurriendo la canalización por calle Senes, Paterna del Río, Albanchez y Los Bartolos, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarik Molina. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calle que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local. El plazo de ejecución de la obras que afecten a viario público será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 4.500,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del

acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

6º DON ANDRÉS GARCÍA PÉREZ, 404/07, para construcción de 6 metros lineales de canalización subterránea para acometida de B.T. para suministro de energía a edificio de viviendas, en calle Odisea, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán solo por la acera. El plazo de ejecución de la obras será de UN DÍA, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 180,00 euros.

7º ALKO MARACAY, S.L., 497/07, para construcción de red eléctrica subterránea en B.T. (336,00 metros) con origen en C.T. nº 36683 (Aguadulce) para suministro de energía a dos edificios de 6 y 8 viviendas y zonas comunes, situados en calle Bronce, discurriendo la canalización por las calles Luna, Mar y Sierra, Fray Leopoldo y Bronce, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarik Molina. Las obras discurrirán por la acera, no debiendo afectar a la calzada recientemente asfaltada, ya que están hechas las canalizaciones. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calle que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local. El plazo de ejecución de la obras que afecten a viario público será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 4.000,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

8º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, 500/07, para reparación de canalización telefónica en zona ajardinada del centro de Avda. Carlos III, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán solo por la citada zona ajardinada. El plazo de ejecución de la obras será de UN DÍA, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 160,00 euros.

9º PROJUVMAR, S.L. Y OTROS, 518/07, para construcción de línea de A.T. 20 KV, 1 centro de transformación de 630 KVA y acometidas en B.T. a edificios en calles Príncipe de Asturias, Infanta Cristina e Infanta Elena, desde el cable que une el CD 67430 y el CD 64146, hasta el nuevo CD en calle Infanta Cristina, con cierre en el mismo cable, según proyecto redactado por don Raúl Granero Padilla. Las obras no podrán afectar al viario y acera de Avda. Rey Juan Carlos I, discurriendo la canalización por viario y acera de las calles anteriormente relacionadas. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calle que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local. El plazo de ejecución de la obras que afecten a viario público será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 4.000,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este

Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes antes relacionados”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 12 de abril de 2007, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º ESCUELA INFANTIL LA FABRIQUILLA, S.L., 1055/06 (L.M.A. Nº 273/06), para adaptación de local a escuela infantil (con climatización y ludoteca), en Avda. de la Fabriquilla, nº 14, según proyecto redactado por don Alberto J. Gayubo Pérez.

2º DON GUILLERMO ALBERTO MOURE FANES, 1.330/06 (L.M.A. Nº 349/06), para adaptación de local a restaurante (sin música) y venta menor de pan, en Carretera de los Motores, nº 214, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

3º DOÑA MARÍA CELIA MARTÍN RODRÍGUEZ, 1.468/06 (L.M.A. Nº 393/06), para adaptación de local a comercio venta menor de lencería con climatización, en calle Romanilla, nº 61, según proyecto redactado por doña Lidia Cuadrado López.

4º COCKTAIL SUR, S.L., 1.715/06 (L.M.A., Nº 452/06), para adaptación de local cafetería (sin música), en Avda. Carlos III, nº 122, según proyecto redactado por don Miguel Cabezas Requena.

6º DON ANTONIO TIJERAS SÁNCHEZ, 1768/06 (LMA, nº 458/06), para adaptación de local a café-bar (sin música), en Paseo de los Sauces, nº 5, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

7º VIVIENDAS RURALES, S.A., 1.938/06, (LMA, nº 528/06), para adaptación de local a bodega-restaurante (sin música), en Paseo de los Sauces, nº 5, local 10, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

8º UDAMA, S.A., 1.981/06 (LMA, nº 546/06), para adaptación de local a supermercado, en Avda. Don Juan de Austria, esquina a calle Rocío Jurado, Alejandría y Guadalete, según proyecto redactado por don Jorge Fernández Anguita.

9º DON MOHAMMED EL AYANE, 2.132/06 (L.M.A. Nº 593/06), para adaptación de local a supermercado de alimentos envasados y locutorio, en Plaza La Traña y calles Paco Aquino y Raya, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.

10º MAQUINAS DEPORTIVAS DEL SUR, S.L., 2.139/06 (L.M.A. Nº 595/06), para adaptación de local a salón de juegos tipo B con servicio de bar, en Avda. Roquetas de Mar, nº 267, según proyecto redactado por don Diego Luís Alarcón Granados.

11º RESTAURANTE MARTÍN FIERRO, S.L., 251/07, ANTEC. 1.940/06, (L.M.A. Nº 529/06), para adaptación de local a restaurante (sin música) con climatización, en Paseo de las Acacias, Centro Comercial 501, locales 14, 15, 20 y 21, según proyecto redactado por don Alberto J. Gayubo Pérez.

12º ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., para construcción de línea eléctrica subterránea de B.T. de 85 metros lineales, con origen en C.T. nº 36.464 (Urb. Roquetas) y que suministrará energía a edificio de apartamentos "La Minería", situado en Avda. de Las Gaviotas., según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la calle peatonal existente al Sur del citado edificio. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con solería igual a la existente. El plazo de ejecución de la obras SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 1.275,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes antes relacionados".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha

13 de abril de 2007, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuada por la persona que a continuación se relaciona para la siguiente:

1º DOÑA MARÍA MARTÍN GONZÁLEZ, 646/07, para instalación de kiosco de aluminio desmontable, en Avda. Carlos III, Boulevard de Aguadulce (frente cines Chaplin, según croquis aportado.

HECHOS

1º Consta en el expediente arriba relacionado informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras al solicitante ante relacionado”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA MARIA RIVAS FERNANDEZ, 12.688/07RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 119/06, para construcción de semisótano garaje y 54 viviendas en edificio plurifamiliar en calle Luis Buñuel, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006, a favor de CERRAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES PONIENTE S.L. La Comisión con la abstención de los grupos PSOE y INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

OBRAS MAYORES:

1º AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A., 9.205/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 967/04, para construcción de hotel apartamentos(49 unidades) sobre sótano garaje y 13 viviendas en planta baja, en calle Ulises (Parcelas 7 y 8, UE-85 P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2006. Consta en el expediente copia de la resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Delegación Provincial de Almería relativa a la inscripción del proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía. Igualmente consta dictamen de la C.I.M.A. de fecha 5 de junio de 2006, Expte. 292/04 AM. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable.

2º INDALICAS DE FOMENTO MERCANTIL S.L., 27.418/05 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.095/05, de construcción de sótano garaje, 62 viviendas y Urbanización complementaria en avenida de Cerrillos y calle Anade (Parcela A6ab, Sector 37-A de NN. SS. MM., hoy UE-96 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de agosto de 2005. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

3º E.A.J. SAMOVE, S.L., 36.389/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.712/05, y Expte. IV-37-1712-05.TAU, para construcción de garaje, local y 9 viviendas, en calle Orquídea, esquina a calle Rododendro, que obtuvo licencia por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de agosto de 2006. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

4º PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., 8242/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.927/05, para construcción de sótano garaje, trasteros y 22 viviendas en edificio plurifamiliar en calle Faro, que obtuvo licencia por acuerdo

de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2006. La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

5º CONFESION RELIGIOSA DE LOS TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVA, 31.538/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 2.047/05, para construcción de edificio religioso, en avda. de Asturias y calle Langreo, (parcela 10, subparcela 2, Sector 18 de NN. SS. MM., UE-41 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

6º DOÑA MARIA LUZ DIVINA ZARAGOZA GUZMAN, 300/06, solicita licencia para cambio de uso del inmueble sito en Avenida de Los Estudiantes nº 15, de almacén a local, según estudio de transformación redactado por don Antonio Martínez Rodríguez.

Visto que durante el plazo de exposición pública B.O.P. nº 25 de 5 de febrero de 2007, no se ha presentado alegación alguna, la Comisión emite informe favorable, debiendo solicitar y obtener la pertinente licencia de adaptación.

7º DON ANTONIO FELICES MURCIA Y DOÑA MARÍA DOLORES CABRERIZO MELLADO, 37.419/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 568/06, para construcción de vivienda unifamiliar y almacén, en calle La Rábida, esquina a calle Alquife, que obtuvo licencia por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos PSOE y INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

8º PROMOCIONES INROAL, S.L., 2.784/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 808/06, para construcción de sótano garaje y 101 viviendas, en calle Cuba, Brasil y Quito, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 julio de 2006. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico

designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.. Advirtiéndole que: Deberá colocarse al menos 8 puntos de luz necesarios, sobre poste recto, de 7 m. de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W A.F. portezuela de registro de 30 cm. a 2,50 m. de altura y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrada en acera del viario en las calles de la edificación y se replanteará por los servicios municipales, de acuerdo con los promotores, antes de la terminación de los inmuebles y antes de la ejecución de las aceras y en todo caso garantizar la existencia de alumbrado público antes de otorgar la licencia de primera ocupación de los inmuebles.

9º BLAUVERD MEDITERRANEO S.L., 967/06, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 243 viviendas en edificio plurifamiliar (fase II), en avenida de Cádiz (Parcelas PTa, PTb, PTc, Ptd, Sector 37.A de NN. SS. Municipales, UE-96 P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don José Martínez Gimeno, Jaime Puig Navalón, Gonzalo Ruiz de la Prada Font de Mora y José Vizcaíno España. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, de seguridad y salud, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 106.912,95 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

10º BLAUVERD MEDITERRANEO S.L., 1.281/06, solicita licencia para obras de infraestructura de las zonas interiores en las parcelas PTa, PTb, PTc, PTd, (Sector 37.A de NN. SS. Municipales, UE-96 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don José Martínez Gimeno, Jaime Puig Navalón, Gonzalo Ruiz de la Prada Font de Mora. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable.

11º CASA ROMERO HABITAT S.L., 1.300/06, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 53 viviendas en carretera de La Mojonera y calle Aldebarán y Plaza de la Aurora Boreal (Parcela R.4, UE-57-A P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Fernando Castro Lucas. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar

nombramiento de Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de seguridad y salud, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 27.200 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo.

12º ESBAMAR S.L., 48.620/07 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.417/06, y Expte. IV-35-1417-06.TAU, para construcción de local y 14 viviendas en edificio plurifamiliar, en avenida Carlos III, plaza El Argar, y calle Arrayanes, que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

13º ASOCIACION ASPACE ALMERIA, 1.433/06, solicita licencia para construcción de centro de día y residencia de discapacitados psíquicos en calle Legión Española (antes calle Rumania), (parcela EP, Sector 18 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Diego Clemente Giménez. Consta en el expediente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad Social, de fecha 3 de abril de 2006, de Autorización Previa para la construcción de una Unidad de Estancias Diurnas para Personas con Discapacidad Aspace. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 10.616 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

14º DOÑA MARIA LUISA VILLANUEVA VIZCAINO, 1.671/06, solicita licencia para construcción vivienda unifamiliar aislada con semisótano garaje y piscina en calle Grecia (Parcela U7.16, Sector 1 de NN. SS. Municipales, Sector 19 P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Almagro Mora. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 2.461,79 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora

del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del semisótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que 1) La puerta de acceso al aparcamiento se deberá separar del colindante 0,60 metros. 2) Las barandillas de escaleras y los antepechos de protección de caídas deberán tener una altura mínima de 1,00 metro.

15º PROINMARSUR 2004 S.L., 4978/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.719/06, para construcción de semisótano garaje, locales y 21 viviendas plurifamiliares en avenida Cámara de Comercio, y calles Maspalomas y Taburiente (Parcela R.3b, Sector 44 P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

16º CONSTRUCCIONES VIQUE HIDALGO Y LOPEZ S.L., 1.932/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Magisterio, según proyecto redactado por don Fernando Moya Garnica. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

17º SOBROBRAS S.L., 1.936/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en plaza Aberrores, según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias. Deberá abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

18º JUAN JOSE CABRERA VAZQUEZ S.L., 2.007/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calles Jorge Luis Borges, Fernando Sabater y camino de Los Depósitos, según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín Navarro. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

19º CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ CONEJO S.L., 2.116/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calles Rubén Darío y Zurbarán, según proyecto

redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

20º ESTRUCTURAS EL EJIDO S.L., 2.146/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Montoro (Parcela 2.5, Sector 27 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

21º CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE SANCHEZ S.L.U, 68/07, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Almorávides, según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

22º DON JUAN JOSE RUIZ RIVAS, 97/07, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada sobre semisótano garaje, en calle Irlanda (Parcela U11.7, Sector 1 de NN. SS. Municipales, Sector 19 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 2.200 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que las unidades condensadoras del aire acondicionado se ubicarán donde sea imposible su visión desde la vía pública.

23º AVILES CONSTRUCCIONES S.L., 249/07, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle La Gabriela y calle Costa Verde, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

24º CONSTRUCCIONES ABAGAMA S.L., 254/07, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Rafael Escuredo, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

25º DON JUAN ANTONIO LOPEZ ORTEGA, 362/07, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en calle Violeta nº 44, según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 Euros.

26º PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., 505/07, solicita licencia para instalación de grúa torre en carretera de La Mojonera, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

27º DON CRISTOBAL RUIZ GOMEZ, 528/07, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en calles Corales nº 1, esquina a calle Fernando Cassinello, según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 Euros.

28º PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., 529/07, solicita licencia para instalación de grúa torre en Carretera de La Mojonera, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se produce ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe. “

5º.-2.- Proposición relativa al suministro, montaje e instalaciones de juegos infantiles en el Parque de la Avda. de la Paz (La Gloria-Aguadulce).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el Suministro, montaje e instalación de juegos infantiles en el Parque de la Avda. de la Paz (La Gloria-Aguadulce), la realización de solera de hormigón para colocación de loseta de caucho de seguridad, y el suministro y colocación de pavimento continuo de seguridad de 4 cm. de espesor, cumpliendo normativas y acabado de colores básicos:

- LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-04363222, presenta las siguientes ofertas:
 - . Suministro de juegos infantiles en el Parque de la Gloria, por importe total de 17.409,57 €, IVA incluido.
 - (Esta cantidad se desglosa en dos fases; la primera por importe de 6.885,76 €, IVA incluido, y la segunda fase por importe de 10.523,81 €, IVA incluido).

. Realización de solera de hormigón para colocación de loseta de caucho de seguridad y suministro y colocación de pavimento continuo de seguridad, por importe de 11.273,46 €, IVA incluido.

- FUNDICIÓN DE HIERROS COLOMER S.A., presenta las siguientes ofertas:

. Suministro de juegos infantiles para el Parque de la Gloria, por importe total de 18.629,60 €, IVA incluido.

. Realización de solera de hormigón para colocar loseta de caucho de seguridad; suministro y colocación de loseta de caucho de seguridad de 4 cm. de espesor, por importe de 12.122,00 €, IVA incluido.

- JOLAS, ELECTRO TALLERES ZARAUZ, S.A., presenta las siguientes ofertas:

. Suministro de juegos infantiles para el Parque de la Gloria, por importe total de 18.200,40 €, IVA incluido.

. Realización de solera de hormigón para colocar loseta de caucho de seguridad; suministro y colocación de loseta de caucho de seguridad de 4 cm. de espesor, por importe de 12.970,54 €, IVA incluido.

Siendo de aplicación el artículo 182 i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Suministro, montaje e instalación de juegos infantiles en el Parque de la Avda. de la Paz (La Gloria-Aguadulce), por importe total de 17.409,57 €, IVA incluido, y la realización de solera de hormigón para colocación de loseta de caucho de seguridad, el suministro y colocación de pavimento continuo de seguridad de 4 cm. de espesor, cumpliendo normativas y acabado de colores básicos, por importe de 11.273,46 €, IVA incluido, a la Mercantil LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-04363222.

2º.- Comprometer el gasto previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente a citado importe.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos, y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006763, Importe: 28.683,03 Euros, número de referencia: 22007003651 y de fecha: 19/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Adquisición de material inventariable:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las siguientes tres Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

5º.-3.-1.- Mobiliario para el CMIM.

* Objeto: Back 3 cajones con ruedas haya oscuro.

Estante 90x30x3 canteado h. oscuro con 2 escuadras.

Silla M-8 giratoria gas sincro con brazos luna 01 vino.

Cortina vertical de 89 mm de medidas 163 x160

Silla E-093 confidente con pala pindo negra luna 01.

Mesa 140x80 haya oscuro.

Total: 2.017,01 Euros (I.V.A. incluido).

Destino: Mobiliario para el centro municipal de la mujer.
Entidad Suministradora: JOVALU (María Carmen Muelas Cayulas) Muebles de Oficina.
N.I.F.: 21.954.671-K
Número de Operación: 220070006764 Referencia: 22007003652
Tipo de Operación: RC
Fecha: 19/04/07.

5º.-3.-2.- Mobiliario para el Centro de Usos Múltiples de La Gloria.

* Objeto: Armario A-154 Blanco.
Armario A 152 Alum-blanco.
Ofimat-3 mesa P-15 Alum-blanco.
Ofimat-3 mesa A la P53 Alum-blanco.
Back JM-33 guías metálicas. Maren. Gris.
Silla Erganatomik con brazos.
Idonia Básica con brazos.
Armario AP-20100 7016 con 6 lejas.
Total: 2.214,68 Euros (I.V.A. incluido).
Destino: Centro de Usos Múltiples de La Gloria, Cultura, Servicios Sociales y Catastro.
Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. (Muebles Carvajal).
C.I.F.: B-04154274.
Número de Operación: 220070006768 Referencia: 22007003655
Tipo de Operación: RC
Fecha: 19/04/07.

5º.-3.-3.- Centro de acceso público a Internet.

* Objeto: 3 mesas de despacho de 160x90: 1 para la oficina del centro de acceso público a Internet de Aguadulce, El Parador y Las Marinas 462 Euros.
4 Buck con ruedas 564 Euros.
Total: 1.190,16 Euros (I.V.A. Incluido).
Destino: Centros de acceso público a Internet (Capi).
Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. (Muebles Carvajal).
C.I.F.: B-04154274.
Número de Operación: 220070006767 Referencia: 22007003654
Tipo de Operación: RC
Fecha: 19/04/07.

5º.-4.- Contratar con INDALERTE, S.L. la prestación del servicio de vigilancia y protección de la parada-terminal de autobuses de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La puesta en marcha del apeadero-terminal de autobuses precisa de los servicios de vigilancia y protección para garantizar que los usuarios que acuden al mismo realicen una utilización adecuada de dichas instalaciones, evitando el aparcamiento en las mismas, entre otros. Para llevar a cabo estos servicios de vigilancia es preciso contratar los servicios de una empresa.

Visto el presupuesto presentado por la mercantil INDALERTE, S.L. de Almería a razón de 13,86 Euros hora/IVA incluido, y siendo aplicables los artículos 56 y 201 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Contratar con INDALERTE, S.L. provisto del N.I.F. Núm. B-04508131, la prestación del servicio de vigilancia y protección de la parada-terminal de autobuses del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) El precio/hora, IVA incluido es de 13,86 Euros.
- b) Durante el periodo de 1 de mayo a 31 de mayo de 2007, ambos inclusive, el servicio será de 8 horas diarias, con arreglo a las condiciones que de forma expresa le sean ordenadas por este Ayuntamiento.
- c) El gasto queda financiado con cargo a la partida: 0300343522710 del vigente Presupuesto Municipal, con cargo a la RC, número de operación: 220070006992 por importe de 3.437,28 Euros IVA incluido.

Segundo: Dar traslado al interesado, al Interventor y a Contratación a los oportunos efectos."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-5.- Aprobación del expediente de contratación de obra y del Proyecto Técnico para la Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal de Roquetas de Mar y su adjudicación a Nacobras, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Tramitado expediente para adjudicar, por procedimiento negociado, la contratación de la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR-40 UDS., que tiene un presupuesto de contrata de 50.383,44.- €, IVA incluido, han sido recabados los siguientes presupuestos:

- FOMENTO DE ANDARAX S.A.: Cincuenta mil trescientos ochenta euros (50.380.- €).
- NACOBRA S.L.: Cincuenta mil doscientos euros (50.200.- €).
- PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.: Cincuenta mil trescientos ochenta y tres euros (50.383.- €).

Con fecha 19.04.07 se informa por el Arquitecto Técnico Municipal sobre la oferta más ventajosa, que es la presentada por la empresa NACOBRA S.L.

En consecuencia, y según lo previsto en los artículos 92 y 141.g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de obra, por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad que regula el citado art. 141. h), y del Proyecto Técnico para la Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal de Roquetas de Mar-40 Uds., redactado por los Servicios Técnicos Municipales (Manuel Bermejo Domínguez, arquitecto municipal), y su adjudicación a la mercantil

NACOBRAS S.L., con C.I.F. nº B-04.211.967, por el precio de Cincuenta mil doscientos euros (50.200.- €), IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, 50.200.- €, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación:220070006787, Importe: 50.200 Euros, número de referencia: 22007003657 y de fecha: 19/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 6.- Aprobación del expediente de contratación de suministro del equipamiento de Playas y apertura de licitación.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con objeto de dotar a las playas del municipio de Roquetas de Mar de instalaciones de equipamiento se hace preciso tramitar expediente para la contratación del suministro e instalación de dicho equipamiento.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3, 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del suministro e instalación de equipamientos de playa en el municipio de Roquetas de Mar; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito:

1.- Número de operación: 220070006933, Importe: 93.000 Euros, número de referencia: 22007003768 y de fecha: 20/04/07. Pasarela de Madera.

2.- Número de operación: 220070006934, Importe: 67.000 Euros, número de referencia: 22007003769 y de fecha: 20/04/07. 31 Unidades de Duchas y 15 Unidades de Lavapies.

3.- Número de operación: 220070006935, Importe: 185.000 Euros, número de referencia: 22007003770 y de fecha: 20/04/07. Juegos Infantiles Playas.

4.- Número de operación: 220070006936, Importe: 83.500 Euros, número de referencia: 22007003771 y de fecha: 20/04/07. Edificio de Salvamento junto Torre Hotel Mediterráneo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 7.- Aprobación del expediente de contratación de maquinaria de los Servicios Municipales de Obras y Playas y apertura de licitación.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con objeto de dotar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de maquinaria destinada a los servicios municipales de obras y playas se hace preciso tramitar expediente para la contratación del suministro de la citada maquinaria.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3, 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del suministro de maquinaria destinada a los servicios municipales de obras y playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006765, Importe: 37.400 Euros, número de referencia: 22007003653 y de fecha: 19/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- 1.- Aprobación prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales, la Diputación Provincial Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de Drogodependencias.

Con fecha 10 de abril de 2007 se nos remite por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con entrada en esta Entidad Local el día 16 de abril de 2007 y número de registro de entrada 14.635 donde se adjuntan cuatro ejemplares de la Cláusula Adicional 3ª por la que se prorroga y modifica en lo referente al importe del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales, actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias, para su firma y sellado en todas y cada una de sus páginas por el lltmo. Sr. Alcalde-Presidente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración referenciado, con las modificaciones introducidas en el mismo y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y sellado en todas y cada una de las páginas de los citados cuatro ejemplares.

Segundo.- Remitir los citados ejemplares firmados del Convenio de Colaboración a la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones en Sevilla.

7º.- 2.- Proposición relativa a solicitud al Instituto Andaluz del Agua la subvención del estudio de las condiciones de la laguna del Hornillo y su entorno.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, participa desde el año 2004 en el proyecto europeo denominado Lakepromo, conjuntamente con 7 países europeos y cuyo objetivo es promover la cooperación en el campo de la gestión de los acuíferos, centrándose en la gestión de lagos, lagunas y zonas pantanosas existentes en estos 8 países (Finlandia, Reino Unido, Estonia, Dinamarca, Hungría, Alemania, Rusia y España).

La base del proyecto es el intercambio de información sobre estrategias para la gestión de la calidad del agua en estas regiones.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar participa con la laguna del Hornillo, ubicada en el Paraje Natural Punta-Entinas Sabinar.

La propuesta Española ha consistido en la realización de un proyecto que desarrolla actuaciones concretas para evitar la posible eutrofización de la laguna.

Para poder seguir trabajando en esta línea es necesario conocer el estado actual en el que se encuentra el Hornillo y analizar que niveles de contaminación pudiera presentar para poder tener un conocimiento adecuado del sistema y poder tomar medidas eficaces de gestión. Por este motivo, desde la Unidad de Gestión de Medio Ambiente del Ayuntamiento, se ha solicitado a un laboratorio acreditado, que realice una propuesta de trabajo para realizar un seguimiento, durante un periodo anual, de la laguna del Hornillo y su entorno.

La propuesta presentada incluye el análisis de aguas analizando indicadores físico-químicos, indicadores biológicos e indicadores hidromorfológicos, además de un análisis de los sedimentos y análisis de suelos. (Se adjunta la propuesta de trabajo)

El presupuesto de los trabajos asciende a una cantidad de 10.590,8 euros IVA incluido.

Por otro lado la gestión de las aguas y los acuíferos es competencia de la Consejería de Medio Ambiente a través del Instituto Andaluz del Agua. El estudio que el Ayuntamiento quiere llevar a cabo es de suma importancia e interés para este organismo, por lo que desde el Ayuntamiento se pretende solicitar a esta entidad la subvención del total del presupuesto para la realización de los trabajos propuestos.

PROPUESTA:

- *Solicitar al Instituto Andaluz del Agua la subvención del estudio de las condiciones de la laguna del Hornillo y su entorno, según propuesta presentada por el Laboratorio Analítico Bioclínico (LAB), y cuyo presupuesto asciende a una cantidad de 10.590,8 euros.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.- Único.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al IES Algazul para sufragar parte de los gastos originados por la celebración de la V Feria de La Ciencia.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 20 de abril de 2007 y núm. de registro general de entrada 15.427, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DON JUAN VIZCAINO LOZANO, con NIF núm. 27.200.883-W, como Director y en representación del IES ALGAZUL, con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ SANTA ISABEL, S/N, 04740 Roquetas de Mar, para sufragar parte de los gastos derivados por la participación en las actividades programadas con motivo de la celebración de la V FERIA DE LA CIENCIA, que tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de mayo de 2007, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.500 €, según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 20 de abril del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220070006944, de fecha 20/04/2007.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención al IES ALGAZUL, con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 2.000 €.- (DOS MIL EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006944, Importe: 2.000,00 Euros, número de referencia: 22007003774 y de fecha: 20/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- 1.- Proposición relativa a comprometer el gasto para la celebración del espectáculo “China Nacional Acrobatic Troupe” el día 12/08/07, a Música Maestro, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la celebración en nuestro municipio del espectáculo a cargo de los artistas “CHINA NATIONAL ACROBATIC TROUPE”, para el día 12 de agosto del presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente:

1º.- Comprometer el gasto por importe de VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000 €), IVA INCLUIDO, Retención de Crédito nº 220070006937 con cargo a la partida 070.00.452.226.43, a pagar mediante transferencia bancaria, antes del comienzo del concierto, a MUSICA MAESTRO S.L., provista del C.I.F. Nº B-04551313, y Nº CUENTA 2043-0504-42-0200004587, en concepto de caché por la actuación de dichos artista en lugar y fecha anteriormente indicados, así como la firma del contrato correspondiente adjunto.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006937, Importe: 29.000,00 Euros, número de referencia: 22007003772 y de fecha: 20/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

9º.- 2.- Proposición relativa a comprometer el gasto para la celebración del espectáculo “Dancing Queen” el día 13/08/07, a Rustic Show, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la celebración en nuestro municipio del espectáculo a cargo de los artistas “DANCING QUEEN”, para el día 13 de agosto del presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente:

1º.- Comprometer el gasto por importe de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (6.960 €), IVA INCLUIDO, Retención de Crédito nº 220070006938 con cargo a la partida 070.00.452.226.43, a pagar mediante transferencia bancaria, antes del comienzo del concierto, a RUSTIC SHOW S.L., provista del C.I.F. Nº B-82147943, y Nº CUENTA 2100-3898-24-0200008096, en concepto de caché por la actuación de dichos artista en lugar y fecha anteriormente indicados, así como la firma del contrato correspondiente adjunto.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006938, Importe: 6.960,00 Euros, número de referencia: 22007003773 y de fecha: 20/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintiocho páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia.